

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de agosto de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once de septiembre de Dos Mil Veintitrés

En atención a la constancia secretarial anterior, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta remitida por la Coordinadora de Soporte a Clientes de la EPS FAMISANAR, así como del Departamento de Operaciones de Datacrédito Experian, para lo que estime pertinente.

La anterior respuesta se da en cumplimiento al requerimiento realizado y a la medida decretada por el Despacho mediante providencia de fecha 1 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3a6505af7c720c48eb06e045e37fcd52829d1148ae27fae66b19b8d47f5afb**

Documento generado en 11/09/2023 02:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>